

La España franquista y el Consejo de Europa

Fuente: CVCE. Carlos López.

Copyright: (c) CVCE.EU by UNI.LU

Quedan estrictamente reservados, en todos los países, todos los derechos de reproducción, de comunicación pública, de adaptación, de distribución o de redifusión, por internet, por una red interna o por cualquier otro medio. Consulten asimismo el aviso legal y las condiciones de utilización del sitio.

URL: http://www.cvce.eu/obj/la_espana_franquista_y_el_consejo_de_europa-es-67511746-0b1f-47e6-8762-03a336d23bdo.html

Publication date: 08/07/2016



Fundado por el Estatuto de Londres de 1949, el Consejo de Europa es una de las primeras organizaciones que dan forma al proceso de integración europea que se inicia tras la II Guerra Mundial, cifrando entre sus objetivos esenciales «lograr la unión más estrecha entre sus miembros, para salvaguardar y promover los ideales y principios que son patrimonio común y favorecer su progreso económico y social». Es, entre las instituciones europeas, la que mayor énfasis ha puesto en la cooperación cultural y educativa y, sobre todo, en la defensa de los principios democráticos y de los derechos humanos, como demuestra la firma en 1950 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos y la creación, para la interpretación del mismo, del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos en Estrasburgo, ciudad donde tienen su sede asimismo el Comité de Ministros y la Asamblea Parlamentaria del Consejo.

El sistema político de la España franquista a fines de los años cuarenta no puede ser más opuesto a los principios y propósitos defendidos por las nacientes instituciones europeas. El Régimen de Franco, resultado del apoyo en la Guerra Civil de las potencias del Eje, es condenado por las Naciones Unidas y sometido a un aislamiento internacional del que sólo lentamente empezará a salir en los cincuenta. Así, España se ve excluida del Plan Marshall, la Organización Europea de Cooperación Económica y, por supuesto, del Consejo de Europa, cuyo Estatuto recoge en su artículo 3 que todo Estado miembro debe reconocer el principio de la preeminencia del Derecho y las libertades fundamentales.

Sin embargo, ya durante la dictadura existen cauces de contacto y participación para España en el Consejo de Europa. La Asamblea Consultiva de este crea en agosto de 1950 una Comisión Especial encargada de defender los intereses de las naciones europeas no representadas en el Consejo, y distingue a tal efecto entre naciones «bajo dominación soviética» y las demás, a su vez divididas entre *democráticas* y *no democráticas*, quedando España encuadrada, junto con Yugoslavia y Portugal, entre estas últimas. Estos países son invitados a participar en actividades técnicas del Consejo; así, en 1955 España ya participa en el Comité de Expertos en materia de patentes, y en 1957 se adhiere al Convenio de Cooperación Cultural, que incluso llegará a presidir en 1975. También participa como observador en el Comité de Cooperación Jurídica.

En lo que se refiere a las relaciones políticas, los primeros años testimonian una mutua indiferencia entre España y el Consejo de Europa. A principios de los sesenta, en cambio, coincidiendo con el novedoso interés de España por las Comunidades Europeas y con la actividad cada vez más intensa de grupos europeístas de oposición antifranquista (como el Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, con sede en París, o la Asociación Española de Cooperación Europea —AECE—, radicada en Madrid), el Consejo comenzará a prestar atención a España y dará comienzo a la elaboración de una serie de informes por la Asamblea Parlamentaria sobre su régimen político.

Así, en enero de 1961 la diputada socialdemócrata alemana Annemarie Renger presenta a la Comisión de Naciones No Representadas un informe titulado *La situación política en España*, donde describe el Régimen franquista como una dictadura de partido único, sin elecciones libres ni derechos de huelga, reunión, prensa e información, establecimiento o circulación. Critica igualmente los privilegios del culto católico, la persecución policial de la oposición y la ausencia de garantías jurídicas, junto con los efectos sociales negativos de la estabilización económica emprendida en 1959. Además, denuncia cómo la actitud de algunos gobiernos —como el francés, el alemán o el estadounidense— de mejorar sus relaciones con España está produciendo el efecto de consolidar el Régimen.

Paralelamente, en diciembre de 1960 la Comisión de Naciones No Representadas invita a hablar ante la Asamblea del Consejo a miembros insignes de la oposición antifranquista en el exilio, como Salvador de Madariaga, Presidente del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo, Enrique Adroher «Gironella», Secretario General del mismo, Rodolfo Llopis, Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, o Pascual Tomás, Secretario General de la Unión General de Trabajadores. A lo largo del año son también invitados a hablar en la misma cámara Alberto Martín Artajo, antiguo Ministro español de Asuntos Exteriores, Manuel Fraga Iribarne, Ministro de Información y Turismo, y José Solís, Ministro Secretario

General del Movimiento, que defienden las particularidades del régimen español en función de su historia reciente, y manifiestan, pese a todo, la vocación europea de España. Manuel Fraga afirma en Estrasburgo que no existe un «problema español», sino que «el único problema es que el resto del mundo está mal informado sobre España». En septiembre de 1961 es invitado asimismo Fernando Álvarez de Miranda en nombre de la democracia cristiana y de la AECE (organización que mantiene contactos fluidos con el Consejo de Europa a través de Polys Modinos, Director de Derechos Humanos), quien expone ante la Asamblea cómo el europeísmo se ha convertido en una divisa de la oposición democrática compartida por una amplia mayoría de la sociedad española.

En 1962 la cuestión española adquiere máxima actualidad al acentuarse el interés del Gobierno español por el proceso de integración europea y enfrentarse al rechazo de la Europa comunitaria. A principios de año es nombrado Cónsul en Estrasburgo —y representante oficioso ante el Consejo de Europa— José Luis Messía, a quien el Secretario General adjunto, Polys Modinos, sólo promete en su primer encuentro «cortés indiferencia, sin la menor simpatía ni propósito de ayuda a su trabajo». El 9 de febrero el Ministro español de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, envía a la Comunidad Económica Europea la solicitud de adhesión española. En junio tiene lugar en Múnich el IV Congreso del Movimiento Europeo Internacional, en el que 118 representantes españoles de la oposición interior y del exilio escenifican su reconciliación en el rechazo del Régimen franquista y piden a la Europa comunitaria que no admita a España mientras se mantenga la dictadura. El denunciado por el Régimen como «Contubernio de Múnich» es represaliado por Franco condenando al exilio o a la asignación forzosa de residencia a varios de los participantes que intentan regresar a España. En este contexto, en abril de 1962, Renger somete un nuevo informe sobre España —extremadamente negativo— a la Asamblea, y el 17 de mayo esta aprueba una recomendación, elaborada por el diputado Maurice MacMillan (hijo del *Premier* británico) en que insta a los países miembros a tomar una postura ante la solicitud española de adhesión al mercado común. La Asamblea, en todo caso, constata el incumplimiento por España de los principios democráticos esenciales que inspiran tanto al Consejo de Europa como a la CEE, y que por el momento su acceso a ambas instituciones es impensable.

A partir de entonces el Cónsul Messía pondrá su empeño en suavizar las relaciones entre España y el Consejo, tratando sobre todo de evitar nuevos informes y debates en la Asamblea. El nuevo Secretario General del Consejo, Sir Peter Smithers, nombrado a principios de 1964, favorecerá este propósito al permitir la presencia de España en las Conferencias Europeas de Ministros en el seno del Plan Intergubernamental del Consejo de Europa, lo que posibilita en los años siguientes la asistencia de ministros españoles a reuniones sobre justicia, educación, deportes, ordenación del territorio, medio ambiente, asuntos culturales y obras públicas. En 1967, Smithers incluso realiza una visita de tres días a España. Con todo, la Asamblea sigue prestando atención al Régimen franquista, por ejemplo, tras la ejecución de Julián Grimau en 1963; y en 1964 adopta otra Resolución, la 278, sobre España. Una iniciativa británica de que el Consejo de Europa emita una declaración sobre Gibraltar es abortada por la diplomacia española en 1969.

No es hasta la etapa final de la dictadura cuando el Consejo de Europa renueva su interés por España en el contexto de unas relaciones más fluidas del Régimen franquista con Europa occidental (tras la firma del Acuerdo Comercial con la CEE en 1970), el endurecimiento de su política represiva ante fenómenos como las huelgas o los nacionalismos y, sobre todo, la incertidumbre que se abre ante la ya inminente desaparición física del Caudillo. Así, tras el asesinato del Presidente del Gobierno español Luis Carrero Blanco en 1973 y su sustitución por Carlos Arias Navarro —quien el 12 de febrero de 1974 anuncia medidas liberalizadoras en un discurso programático—, la Asamblea Parlamentaria envía a España al democristiano italiano Giuseppe Reale y al laborista británico Mendelson para redactar un informe sobre la situación española. El informe de Reale, condicionado por sucesos recientes como la ejecución del anarquista Puig Antich, es pesimista y entiende que el llamado «espíritu del 12 de febrero» es poco más que una operación de cosmética para tranquilizar a los inversores extranjeros y que no es previsible una evolución democrática en España a corto plazo. Mendelson, por su parte, presenta a la Comisión de Asuntos Políticos un dictamen aún más crítico con el régimen franquista. Con esta información y, tras el consiguiente debate, el 23 de septiembre de 1974 la Asamblea aprueba la Resolución 575, que condena la situación de España en cuanto a censura de prensa, represión, inexistencia de partidos políticos ni sindicatos democráticos y ausencia de elecciones, y sugiere a las autoridades españolas el establecimiento de una representación democrática, la amnistía general de los delitos políticos y la autonomía regional.

Durante 1975 este interés por España continúa, acentuado si cabe al agudizarse la crisis política del final de la dictadura. En abril, y a petición de la Asamblea, Reale presenta una nota sobre España en que analiza las declaraciones realizadas por Arias Navarro a la agencia EFE el 10 de septiembre pasado, que parecían desdecirse de las del 12 de febrero al señalar su «confianza en las instituciones existentes» (las de la dictadura) en el país. Reale señala que tal perspectiva aleja a España de los principios del Consejo de Europa. Analiza además la situación social, la prensa, la política exterior y el nuevo estatuto de asociaciones, señalando sus deficiencias al no dejar abierta la constitución de partidos políticos. Habla también de la creciente divergencia con el Régimen en sectores de la Iglesia y del Ejército, que le permite mantener cierto optimismo de cara al futuro.

En septiembre de 1975, sólo dos meses antes de la muerte de Franco, las relaciones de España con Europa occidental alcanzan su punto más bajo como consecuencia del fusilamiento el día 26 de cinco militantes terroristas juzgados según el Decreto-Ley Antiterrorista aprobado el 22 de agosto, que impone tribunales militares en los juicios de estos delitos. Tras las ejecuciones, denostadas en todos los foros europeos y en las principales cancillerías del mundo, todos los países de la CEE salvo Irlanda llaman a consultas a sus Embajadores en Madrid y la propia CEE congela las negociaciones económicas que en ese momento mantiene con España. Empresas e intereses españoles en Europa son objeto de ataques y represalias y la Embajada española en Lisboa es arrasada por la muchedumbre enfurecida.

En ese mismo mes la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa solicita al Gobierno español autorización para que Reale visite otra vez España y prepare un nuevo informe. Tras el resultado de la anterior visita, y en vista de las tensiones existentes, el Gobierno deniega el permiso, por lo que Reale debe redactar su informe sin desplazarse. En su texto (todavía anterior a los fusilamientos del 26) Reale se refiere al papel de las asociaciones, ahora permitidas en la España franquista en el marco del Movimiento Nacional, afirmando que de ningún modo constituyen un paso relevante en la democratización, sino más bien una tentativa de asegurar la pervivencia del Régimen movilizándolo a mayores capas de población. Asimismo, señala que la situación ha empeorado en lo relativo a la libertad de expresión con el nuevo Ministro de Información, León Herrera, y que el problema vasco se ha agudizado. Examina las actividades de la oposición, cada vez más dinámica tanto en el interior como en el exilio, y termina recalando que en España continúan estando ausentes las libertades democráticas y el respeto por los derechos humanos.

El 2 de octubre tiene lugar la reunión de la Asamblea Parlamentaria, en que se discute el informe de Reale y otro dictamen elaborado para la Comisión de Asuntos Políticos por el diputado laborista británico Dickson Mabon. Como es lógico, en el debate se recoge la indignación extendida por la mayor parte de Europa tras las últimas ejecuciones. Al término del mismo, la Asamblea aprueba su Resolución 599, que expresa la preocupación por la evolución de la situación en la Península Ibérica (abarcando aquí la desestabilización que está sufriendo Portugal), condena la ejecución de las cinco penas de muerte, deplora «el actual régimen opresivo en España, la intensificación de la represión y el menosprecio por los derechos humanos», pide al Comité de Ministros que reexamine la cooperación intergubernamental de España con el Consejo de Europa, y aboga por el establecimiento de un sistema libre y parlamentario.

Siete semanas después, el 20 de noviembre, muere el General Franco, dando lugar a la coronación de Juan Carlos I como Rey de España y al inicio de la transición democrática. El Consejo de Europa no dejará durante este período de emitir informes y resoluciones sobre la evolución política de España, en que irá constatando el progresivo desmantelamiento de las instituciones de la dictadura, y el proceso de acercamiento entre ambas partes culminará, tras las elecciones democráticas de 1977, con la adhesión de España al Consejo en noviembre de 1977.